

sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio que, como de los mismos, consta en autos.

Dado en Alcázar de San Juan a 1 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—65.713.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Salcedo Muñoz, doña María Gloria Moreno Sánchez, don Pedro Moreno Jimeno y doña Felipa Sánchez Lite, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de febrero de 1999, y hora de las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346-0000-17-0105-93, sucursal calle Marquesa Viuda de Aldama, número 9, de Alcobendas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1999, y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1999, y hora de las once, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en la calle Valladolid, número 28, de una sola planta, en San Sebastián de los Reyes. Inscrita al tomo 59, libro 36, folio 152, finca 3.112, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.624.632 pesetas.

Dado en Alcobendas a 10 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—65.687.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Viñas Barba, contra don Lucio Mozón de la Cruz y doña Josefa Corbacho Robles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347/000018/0346/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 12.000.000 de pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al folio 115, tomo 378, libro 306, finca número 24.045.

Se hace constar que se ejecuta la obligación serie A, número 1, quedando subsistente la hipoteca a favor de los tenedores de la obligación serie A, número 2.

Dado en Alcobendas a 18 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—La Secretaria.—65.688.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por este Juzgado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48 de 1998, seguidos a instancia de don Carlos Pedromingo Bravo y doña Ana Meco Carreño, representados por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, contra don Cándido Caño Tapióles y doña Bernardina Predaz Segurado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por importe de 46.000.000 de pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 1 de febrero de 1999, a las diez horas, previniendo a los posibles licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es de 105.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda, en el mismo lugar, el día 1 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la anterior para la segunda subasta.

Noveno.—Si por cualquier causa no se pudieran notificar los referidos señalamientos a la parte demandada en la propia finca hipotecada, la publicación de los edictos en los periódicos oficiales surtirá los efectos legales de dicha notificación.

Finca objeto de subasta

En Alcorcón (Madrid). Nave industrial adosada, sita en la parcela D-2, en la calle Artesanos, del polígono industrial «Urtinsa». Consta de dos plantas: La planta baja, diáfana, tiene una superficie construida de 415 metros cuadrados, y la entreplanta, que se encuentra ubicada en la zona anterior de la misma, junto a la fachada, tiene una superficie construida de 124,50 metros cuadrados; consta de local de oficina y servicios, se accede por una escalera interior, situada junto al muro de la fachada. La parcela sobre la que está edificada ocupa una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Linderos: Al frente, con la calle Artesanos; a la derecha, entrando, con la nave D-3; a la izquierda,